



1669

DECRETO:

TEMUCO:

VISTOS: 10 NOV. 2017

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Certificación anual de Capacitaciones a cuidadores de personas con dependencia severa" Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.
- 4.- Decreto N° 400 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 24.04.2017 (Centro de costos 32.51.00 Cesfam Villa Alegre).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad "Certificación anual de Capacitaciones a cuidadores de personas con dependencia severa" Cesfam Villa Alegre, dependiente del Departamento de Salud Municipal Temuco.

Nombre de la actividad	Certificación anual de capacitaciones a cuidadores de personas con dependencia severa.
Fecha	Diciembre 2017 Centro Comunitario Lanin, Hoschtetter esquina argentina
A quién va dirigida	Personas cuidadores del Programa de dependientes severos del Cesfam Villa Alegre
Objetivo general de la actividad	Reconocer la participación y responsabilidad de los cuidadores en la asistencia a las capacitaciones durante el año 2017.
Objetivo específico	Entregar Diploma de certificación de las capacitaciones y talleres realizados
Cobertura estimada	40 personas
Gasto Programado	\$100.000 coffee break
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico y listado de Asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.51.00 y en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARÍO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





19
 CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud